



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 18 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2767 / 4.

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 2424 de 12/06/2015 aprueba convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 01 de Junio de 2015, sobre Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2424 de 12/06/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-028, APOYO A LA GESTION LOCAL, res. 2424 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./AGS./RCHT./rcht.


POR ORDEN DEL
ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL CON MUNICIPALIDADES
DE CABRERO, QUILLECO y ALTO BIOBIO,

002424

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, 12 JUN. 2015

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fechas 1º y 2 de Junio del 2015 sobre Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO, QUILLECO y ALTO BIOBIO; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21 22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 243 del 5 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud, que me determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fechas 1º y 2 de Junio del 2015 sobre Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO, QUILLECO y ALTO BIOBIO, en virtud de los cuales se transfieren a las citadas Municipalidades las sumas de \$ 936.000, \$ 702.000 y \$ 1.872.000, para adquisición de Refrigeradores para Vacunas de las Postas de Salud Rural que se indican en los respectivos Convenios.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto de este Servicio de Salud BioBio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. L. 77.4.
JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIOBIO

Distribución:

- Div. Atención Primaria – Minsal
- Depto. Administración y Gestión de la información - Minsal
- Depto. Atención Primaria SS BB.
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SSBB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Of. Partes